



### **Concesión:**

Las concesiones suelen ser otorgadas por una autoridad competente para permitir a un individuo o entidad el uso y explotación de un bien o servicio público. En el contexto del poder legislativo, no se otorgan concesiones, ya que este poder se encarga principalmente de la creación y modificación de leyes, no de la gestión directa de bienes o servicios no se cuenta con estas atribuciones con fundamento en la ley de adquisiciones del Estado de Zacatecas, en la Ley orgánica del poder Legislativo del Estado de Zacatecas y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

### **Autorizaciones:**

Las autorizaciones son permisos otorgados por una autoridad competente para realizar ciertas acciones o actividades. Al igual que los permisos y las licencias, las autorizaciones generalmente son emitidas por otros órganos del gobierno encargados de la regulación específica de una actividad en particular. no se cuenta con estas atribuciones con fundamento en la ley de adquisiciones del Estado de Zacatecas, en la Ley orgánica del poder Legislativo del Estado de Zacatecas y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

### **Permisos:**

Los permisos son autorizaciones administrativas que permiten a una persona o entidad realizar ciertas actividades específicas. En el contexto del poder legislativo, es posible que no se emitan permisos, ya que su función principal es la creación de leyes y no la administración de actividades individuales. no se cuenta con estas atribuciones con fundamento en la ley de adquisiciones del Estado de Zacatecas, en la Ley orgánica del poder Legislativo del Estado de Zacatecas y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



### **Convenios:**

Los convenios son acuerdos bilaterales o multilaterales que establecen derechos y obligaciones entre partes. Si el poder legislativo no participa activamente en la celebración de convenios, esto se debe a que esta responsabilidad recae en otros órganos del gobierno, como el poder ejecutivo, encargado de la gestión de las relaciones internacionales y la firma de tratados. no se cuenta con estas atribuciones con fundamento en la ley de adquisiciones del Estado de Zacatecas, en la Ley orgánica del poder Legislativo del Estado de Zacatecas y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

### **Licencias:**

Las licencias son autorizaciones administrativas que permiten a una persona o entidad llevar a cabo ciertas actividades reguladas por la ley. El poder legislativo no emite licencias, ya que su función principal es crear y aprobar leyes, no administrar actividades individuales. no se cuenta con estas atribuciones con fundamento en la ley de adquisiciones del Estado de Zacatecas, en la Ley orgánica del poder Legislativo del Estado de Zacatecas y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

### **Asignaciones:**

Las asignaciones se refieren a la distribución de recursos financieros para cumplir con las funciones y responsabilidades del gobierno. En el caso del poder legislativo, suelen ser otros órganos del gobierno, como el poder ejecutivo, los encargados de asignar los recursos necesarios para el funcionamiento del poder legislar. no se cuenta con estas atribuciones con fundamento en la ley de adquisiciones del Estado de Zacatecas, en la Ley orgánica del poder Legislativo del Estado de Zacatecas y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.